



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES**

El pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente número 1 de 2014, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pablo de los Montes 5 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

*N.º I.- 10716*